

APRUEBA COMPRA POR URGENCIA DE  
"ESTUFAS A COMBUSTION LENTA PARA  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS Y  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL"

Huépil, 19 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1127120111

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra por dos Estufas Marca Bosca Modelo Gold 800 con kit de Instalación, para los Departamentos de Administración y Finanzas y Departamento Social Comunal, Debido a las bajas temperaturas en la zona y la necesidad del bienestar de los funcionarios de estos Departamentos.
- e) La necesidad de comprar dichas estufas a combustión lenta, para su rápida adquisición, no existiendo dicho producto en Convenio Marco y además los proveedores Sodimac S.A. y Multicomercial Chillán Ltda., no tienen lo requerido por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los productos mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 844.210.- (Ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos diez pesos) más IVA; [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y Otros", Gestión 1 C.C. 10.01.76.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm